Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/18 de fecha 24 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-015/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 36/17, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO PORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 168/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1041/18, de fecha 15 de octubre de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de octubre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 36/17, suscrito con el CONSORCIO PORA, estableciendo la ampliación del plazo de ejecución por motivos de fuerza mayor, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 168/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 103-084/16, de fecha 16 de diciembre de 2016, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 168/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", formalizada a través del Contrato N° 36/17, con la firma CONSORCIO PORA;

Que, por Nota de fecha 10 de setiembre de 2018, identificada como NOT-0192-2018-000264, el Fiscal de Obras a través del Departamento de Mantenimiento del Hospital Central del IPS, solicitó la ampliación del plazo de ejecución de obras por razones de fuerza mayor, por un periodo de 04 (cuatro) meses a ser computados desde el 06 de setiembre de 2018, hasta el 06 de enero de 2019, justificando de la siguiente forma: *"...éstos trabajos estaban previstos ser ejecutados en áreas del Hospital Central, como la Urgencia y UEMA, pero los servicios se encuentran en contingencia por enfermedades respiratorias y alergias, propias de la temporada, por lo cual estas áreas están abarrotadas de pacientes y no pueden liberar sectores para su mantenimiento y reparación (...) Otro sector que no está pudiendo ser intervenido es el Depósito de Informática, que entró en contingencia, por problemas del servidor principal, posterior al cual varios equipos fueron dados de baja..."*;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 073/18 de fecha 24 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-015/18

Que, por Providencia de fecha 24 de setiembre de 2018, la Dirección de Infraestructura, solicitó a la Dirección Jurídica, un Dictamen Jurídico para la elaboración de una Adenda al Contrato N° 36/17, para la ampliación de plazo de ejecución de la obra por 04 (cuatro) meses más, hasta el 06 de enero de 2019;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 1143/18, de fecha 02 de octubre de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato en cuestión, para la prórroga de 04 (cuatro) meses al Cronograma de Obras, teniendo en cuenta que el pedido responde a la necesidad de continuar con la ejecución de la obra y el mismo se halla debidamente justificado, tal como lo indica el Art. 62° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas..."*;

Que, por Nota de fecha 15 de octubre de 2018, la firma CONSORCIO PORA, manifestó su conformidad para la extensión del plazo de ejecución del referido Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 36/17, suscrito con la firma CONSORCIO PORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 168/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", estableciendo la ampliación del plazo de ejecución de obras por razones de fuerza mayor, por el término de 04 (cuatro) meses más.----------

2°) Establecer que todas las demás Clausulas contractuales del Contrato N° 36/17, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites pertinentes para la elaboración de la Adenda al Contrato N° 36/17, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-015/18

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites pertinentes para la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato N° 36/17.----------

6°) Comunicar a quien corresponda y archivar.----------

SC/sm/lm.

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.